

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**7309** *Resolución de 4 de abril de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de febrero de 2024.*

Por Resolución de 28 de febrero de 2024 (BOE de 1 de marzo de 2024), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, y que figura en la relación de puestos de trabajo del departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se emitió informe motivado en relación con los puestos convocados.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.I) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha dispuesto resolver la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del mencionado reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 4 de abril de 2024.–La Subsecretaria para la Transformación Digital y de la Función Pública, Iría Álvarez Besteiro.

## ANEXO I

## Convocatoria: Resolución de 28 de febrero de 2024 (BOE de 1 de marzo de 2024)

N.º orden	Puesto adjudicado							Datos personales adjudicatario				Puesto de procedencia
	Centro directivo/denominación del puesto	Código puesto	Nivel	Cto. específico	Adscripción		Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Gr.	Cuerpo o escala	Ministerio, centro directivo, provincia
					Administración	Grupo						
	SUBSECRETARÍA											
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS											
1	COORDINADOR/A DE ÁREA.	5121198	29	23.021,60	AE	A1	Madrid.	GÁLVEZ BIEZMA, VICTORIA.	***7661*** A1604	A1	CUERPO SUPERIOR TÉCNICOS ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD SOCIAL.	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA. SUBSECRETARÍA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS. MADRID.